

TRÁMITES

CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Documento oficial emitido por el Gobierno Municipal que certifica que una persona (el dependiente) no tiene ingresos propios y es mantenida económicamente por otra (el titular), usualmente un familiar, para acreditar esa relación en trámites como dar de alta a familiares en servicios médicos o para apertura de sobre ante el registro Agrario Nacional.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-JZC-CDE-040
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Constitución Política de los Estados unidos mexicanos. - Art.- 115.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiera acreditar que depende económicamente de otra para realizar algún trámite ante instituciones públicas o privadas, como la incorporación de familiares a servicios médicos, programas sociales u otros beneficios.
--	--

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
--	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (X)

	INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Identificación oficial de los comparecientes ambos lados (INE).		X
Si es para apertura de sobre, título parcelario		X
Acta de defunción		X
Acta de nacimiento del compareciente		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Inmediato
--	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$91.30 Caja de la tesorería municipal. Ley de ingresos para el municipio de Acatlán, Hidalgo. Art. 17

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	3 meses
---------------------------------------	---------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Conciliación Municipal.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:10 a.m. a 3:30 p.m. Sábado de 8:10 a.m. a 12:30 p.m.
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La expedición estará sujeta a la presentación de los documentos requeridos para acreditar la identidad de las personas involucradas, el vínculo existente y la situación de dependencia económica manifestada. - La información deberá ser verificada conforme a los medios disponibles y la constancia se emitirá de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Dalia Esther Cervantes Marquez
DIRECCIÓN	Conciliación Municipal
DOMICILIO	Calle Palacio Municipal S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	775 754 5148
CORREO ELECTRONICO	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com

